

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2284 /

AUTORIZA CENA BAILABLE AL CLUB
DEPORTIVO 28 DE FEBRERO.

REQUINOA, 12 de agosto de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club Deportivo 28 de Febrero, para efectuar **CENA BAILABLE**, el día 14 de Agosto de 2013, en Gimnasio Población 28 de Febrero, motivo celebración Aniversario del Club.

La Dirección de Desarrollo Comunitaria, señala que la Organización cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club Deportivo 28 de Febrero, para efectuar **CENA BAILABLE**, el día 14 de Agosto de 2013, en Gimnasio Población 28 de Febrero.

HORARIO: Desde las 20:30 hrs. hasta las 05:00 hrs.

Responsable para estos efectos el Sr. Roberto Sepúlveda Banda, Cédula de Identidad N° 14.337.850-0, Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo